

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de los servicios que podrán aplicar a contar del 1 de noviembre de 2006, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			12.163		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	882	43,3	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	882	46,2		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	900	53,6	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	1.569	101,7		
		B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.711	206,6	
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	616		No tiene
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	732		
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.425		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.542		
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.547		
				De hasta 10 A	5.292		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.795		
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.762		
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.616		
D	Atención de emergencia de alumbrado público			29.525	7.135,0	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	36.542		No tiene
				Hasta 6 kVA normal	36.899		
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	37.257		
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	63.425		
		E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	135.315		
Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	140.326						
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	34.978	17.507	\$/reemplazo
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	34.978	17.507	
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	53.859	127.777	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	61.142	127.777	
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	61.142	127.777	
				De hasta 10 A	67.293	344.667	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	76.753	376.676	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	76.753	455.128	
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	76.753	524.652	
G	Certificado de deuda o consumos			522		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.321		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	20.588			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	46.766			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	40.445			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	13.385		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	20.629			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	31.504			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	28.496			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	56.428		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	65.665			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.044		No tiene	(*)
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	458			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	66.474	2.795,5	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	68.735	3.189,8	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	69.010	3.875,0	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	138.039	6.194,1	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	256.545	14.305,5	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	374.150	21.607,7	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	403.056	27.839,0	
				Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	612.859	58.718,8	
		L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	528.679	33.906,6	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	528.679	33.906,6	
Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	958.075	16.815,8					
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	958.075	16.815,8					
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			328		No tiene	(*)
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	12.471	9.435,4	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	16.016	12.287,3		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	17.812		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	26.318			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	28.892			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	48.362	4.187,2	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	62.834	4.187,2		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	28.104	6.253,6	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	7.033	26,2	\$/servicio	(*)
		R.2	Medidor trifásico	10.202	167,6		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	11.872	138,0		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	11.880	205,8		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			268		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	22.583	1.062,4	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	29.105	1.374,2		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	73.164	2.963,7		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	44.995	1.484,0		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N° 1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.524	15.308,2	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.379	18.502,4		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.567		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	9.995			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	43.332		No tiene	(*)
		W.2	Trifásico electromecánico	83.324			
		W.3	Electrónico	83.456			
		W.4	Electrónico programable	83.721			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	7.786		No tiene	(*)
		X.2	Trifásico electromecánico	11.891			
		X.3	Electrónico	11.891			
		X.4	Electrónico programable	11.891			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.

Compañía Distribuidora de Energía · CODINER
Cooperativa Eléctrica Los Angeles · COOPELAN
Cooperativa Eléctrica de Paillico · SOCOEPA